

2

1

Junta de 17 de Abril de 1813. de Dispensa de Examen.

Sres D^{os} }
Principales }
Maestre }
Sampelayo }

En Salam^{ca}. dho dia, congregados los señores del margen,
se leyó un memorial de D.ⁿ Pedro Lonzales Alvarez, natu-
ral de San Estevan de Alectam, Obispado de Lugo, mani-
festando haber incorporado en esta Univ. tres cursos de filo-
sofia en el año de 1804, y ganado el primero de Medicina en
ella en el de 1808, y que despues habia servido de Practicante
de Medicina en los Hospitales de Cos.^{to} desde el año de 1803,
hasta el Abril de 1813, y para acreditarlo exhibió varios
certificados, y concluyo suplicando se le habilitasen los cui-
ros de Medicina que hubiere lugar, segun los acuerdos de la
Univ. á beneficio de los que sirvieron en la guerra pasada
á la patria; vistos y reconocidos muy por menor los citados
certificados por la J^{ta} acordó: que justificando mas en for-
ma su instancia D.ⁿ Pedro Lonzales Alvarez se provehe-
ra; y que si pidiese los documentos exhibidos se le entre-
quen originales.

En seguida se leyó un memorial de D.ⁿ Bernardo Lopez
Bachiller en Medicina por esta Univ. desde el mes de Julio
del año de 1813, á fin de que se le habiliten por de clinica
trece meses que dice estuvo de Parante de Medicina en el Cos.
Ingles en la guerra pasada; y otros seis meses que ha estado
de Practicante tambien de Medicina en el R.^o Hosp. g^{ral}
y Pasion de la Corte, que se cumplieron el ultimo de

de mi orden y de prescripción, sin haberse notado en
 el el menor desuido ó indolencia, antes por el con-
 tinuo su mucha aplicación y asistencia, y para
 que conste á los efectos que haya lugar, doy la pre-
 sente que firmo en Valladolid y febrero 24 de 1815 =
 Legales. y Doctor Manuel Alier Correa = Los Ex.^{tos} de S. M. Veci-
 nos de esta Ciudad de Valladolid, que aqui signamos
 y firmamos damos fe que el D.^o D.^o Manuel Alier
 Correa, de quien parece dada y firmada la certifica-
 cion antecedente es del gremio y Claustro de la Pr.^{ta} Univ.
 de esta d^{ha} Ciudad, Cated.^o por S. M. socio de Mexico
 de la Pr.^{ta} Academia de Cirujia y de numero de la pa-
 triotica en ella, Medico de numero de los Ex.^{tos} y en-
 cargado que fue de toda la Hospitalidad de esta Plaza,
 segun se titula, y como tal exerce y ha exercido sus
 empleos y ministerios; y la firma que se halla á
 su continuacion y dice, "D.^o Manuel Alier Correa," es
 muy parecida y semejante á las que en sus escritos
 acostumbra el subodicho; y todas las certifica-
 ciones que como tal ha dado y dá siempre han
 merecido y merecen entera fe y credito tanto en
 juicio como fuera de el. Y para que conste don-
 de conbenza de su pedimento damos la presen-
 te en Valladolid á 28 de febrero de 1815 =
 En testimonio de verdad = Juan Gomez de
 Castro = esta signado = Fomas Guerra = este
 signado = Miguel de las Moras Masca



Segun que todo lo relacionado concuerda con los expre-
sado certificado que originales devolvi al expresado
Dn. Pedro Pacharroman de que pone su recibo al pie,
y en fee de ello lo firmo en Salam.^{ca} a diez y nueve
de Junio de mil ochoc.^{tos} quinientos =

Meivi los documentos originales

Pedro Pacharroman
B



febrero del presente año de 1815, y la Junta habiendo visto dichos documentos acordó: que el Sr. D. Cortes se sirva informar á la Junta lo que le parezca á cerca de los que presenta en idioma Ingles sobre su cetera, ó á lo menos teniendo á bien traducirlos. Despues se leyó un memorial de D.^o Pedro Pecharroman, natural de Navarra de Duero Obispado de Osma, que tiene incorporados en esta Univ. tres cursos de filosofia y ganado y provado el primero de Medicina en el curso de 1808: y en seguida ha servido á la Nacion de Practicante de Medicina en los Hospitales de Ex.^o hasta el mes de Nov.^{re} del año de 1814, señaladam.^{te} en los Hospitales de Ciudad-Rodrigo y Valladolid, segun consta de los documentos que presenta, y la Junta con vista y examen de todo y de su suplica dirigida á que se le dispensasen los cursos necesarios para poder recibir el grado de B.^o en la facultad de Medicina, acordó: que presentados legalizados en forma fehaciente los certificados de Ciudad Rodrigo se proveyera, y á este efecto se le entregaran si los pidiere. Con lo q.^e se concluyó esta Junta que firmaron dos de dichos Señores y el Secretario en fcs de ello =

D.^o Quiñones
Presid.^o

D.^o Sanpetayo

Secretario

Sec.^o vto

Se señaló el pro. gen. q.^o Joaqu.^o Maestro, á D.^o Pedro González Albarez, p.^o q.^o pruebe el segundo, y tercens Cursos de Medicina, por lo que estudiara el quarto de dicha facultad de Medicina

en el q. estudiara afectos internos, y materia
 medica, y lo firmo en Salamanca a cinco de
 Diciebre de 1889 =

[Faded handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Extensive handwritten notes in cursive script, written across the bottom of the page.]



Impa de Dipoma de Curros de 17 de
Abril de 1815.

Don Pedro Gonzalez Alvarez

Don Fernando Antonio Lopez

Don Pedro Sebastian de Vea

Don Juan de los Rios y Topa se hallan en el legajo
& incorporaciones del Curro de 1814 en

1815

Don Juan de los Rios y Topa, se determino en
Junta de 17 de Noviembre de 1815.

En virtud

Nota de Don Juan de los Rios y Topa se entregaron los documentos
originales a Don Pedro Gonzalez Alvarez

En 18 de Abril de 1815, en que se entregaron a Pedro Gonzalez
Alvarez los antecedentes de Don Juan de los Rios y Topa
en legajo

Por lo que hace a Don Pedro de los Rios y Topa
haviendo en el 19 de Abril
de 1815,

Por lo que hace a Don Pedro Sebastian de Vea
haviendo en el 19 de Abril de
1815 en el punto 5



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

*Sres. D. Justino de...
D. Incentro
D. Sampelano*

Señores de la Junta de Dispensa de esta Universidad

*Salamanca 7 de Abril 1815,
que el Sr. D. Cortes se sirva informarme a la Junta lo que le parezca a cerca de la certera de dho. Documto.*

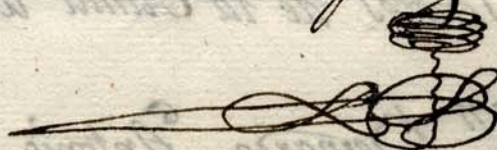
D. Bernardo Antonio Lepa, Natural de esta Ciudad de Salamanca, B.º en Medicina p.º esta Universidad; a V. S. S. con el debido respeto hace presente; q.º habiendo recibido el Grado de B.º en treinta de Julio de 1813. y no habiendo podido subsistir en esta Ciudad, p.º seguir sus dos años de Practica; por la falta de medios p.º su subsistencia; determinó el seguir el Exercicio en Clase de Parante de Medicina; y habiendo permanecido p.º espacio de trece meses en dho. M.º Servicio como consta de la correspondiente Certificación adjunta, y seis meses de Practicante de Medicina en el M.º Hosp.º General, y Capitanía de la Corte, q.º todos hacen diez, y nueve meses q.º se cumplieron el ultimo de Febrero de este año de 1815. en atención al Decreto expedido p.º esta Universidad, p.º q.º todo profesor q.º saliere con el Exercicio se le pasasen los Cursos, como si asistiera personalmente a la Universidad:

A V. S. S. humildem.º supp.º por



un efecto de su innata bondad, se dignen dis-
pensarle dho tpo; Fava, q. espera. conseguir
el Puplicante de la innata piedad de V. S. su-
ya vida que fies much. años; Salamca
y Abril 8. de 1815

Bernardo Antonio Lepa.



Sres de la Junta de Dispensa de Cursos.

AVSA





✠
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Correspondencia a las Indias de 17 de Abril de 1715.

Don Fernando de S. J. de S. J.





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

2
Correspondencia de la Junta de 17 de Abril de 1815.

Dr. Don Fernando Cortés y López.



Superior Recor y Junta de dispensa de cursos de esta Univ.

Sto. Dns
D. Inosua Sr.
Maestro
Sampelano
Salamanca 17 de
Abril de 1815.
Presentando le-
galizados en for-
ma fe bastante
los certificados de
cuando se
probera
B B

D. Pedro Pecharraman, natural de Aranda de
Duero Diocesis de Osma, y cursante de esta Univ. en la
facultad de Medicina, a V. S. con el mayor respeto expo-
ne: Que tiene incorporados en esta expresada Univ. tres
cursos de Filosofia, y ganado y pasado el primero de Me-
dicina en el curso de 1808, desde cuyo año se ha hallado sir-
viendo a la Nacion de Practicante de Medicina en los Hos-
pitales del Ejercito, hasta el corriente año de la fecha, co-
mo consta de los documentos adjuntos; en esta atencion,
y en virtud de los acuerdos de la Univ. para con los cursan-
tes q. se han hallado en el servicio militar durante la
guerra.

A V. S. suplica tengan a bien dispensarle
los cursos que sean de su agrado en dicha facultad de Me-
dicina, mediante haber insertado en dho servicio seis años,
y mandar que con dicha dispensa pueda presentarse a
examen de Bachiller en dha facultad para el proximo
curso venidero, pues en este medio tiempo ofrecio instruirse
en las materias necesarias para recibir dho grado; recibien-
do antes el de Filosofia.

Dios quis a V. S. m. a. Salamanca 17 de
Abril de 1815.

B. S. M. de V. S. SA
Pedro Pecharraman



Correspondance à la Tomme de St. de l'Abbe de 1715

St. Louis Schenckman



Corresponde a la Junta de 17 de Feb. de 1885

Copia testimonial de los Certificados
originales q. presento Dr. Pedro Techarro-
man, en Junta de 17 de Abril de 1885, para
la dispensa q. se le hizo de dos Cursos
de Medicina en Junta de 23 de Mayo
de este año de 1885



Señor Rector de esta Univ.^d

D.^{no} Pedro Pecharraman y Pasi, natural de Aranda de Duero, Dioc.^{de} & Osma, y Curante & Medicina en esta Univ.^d a V.S. con el mayor respeto expone: Que tiene en la Secretaría de la misma, los docum.^{tos} originales q.^e presentó en ella para la dispensa que se le ha hecho de dar curso en dha facultad de Medicina; por el servicio q.^e hizo a la Nación de Practicante & Medicina en los Hospitales de Exército; y necesitand^o en el día los referidos docum.^{tos}, originales

Salam^{ca} 17 de Junio de 1815.

Deseo a esta parte los docum.^{tos} q.^e solicita quedando copia testimoniada en la Secretaria de Univ.^d

Suplica a V.S. se sirva mandar al Lic.^{do} D.^{no} Josef Ledesma, Secretario de esta dha Univ.^d, saque una copia testimoniada de los expresados docum.^{tos} para que que de en la Junta de dispensas & cursoi don de se me hizo dha gracia; y que se me entreguen los originales. Favor que espero recibir se la notoria bondad de V.S. Salamanca 17 de Junio de 1815.

D.^{no} Anepa
Pasi

P. L. M. & P. S.
Pedro Pecharraman y Pasi



Yo el Lic.^{do} D.^{no} Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos,

Notario publico ordinario, y Secretario del muy insigne Claustro
Univ. y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca

En virtud del decreto que antecede del Señor Rector de
esta Univ. Certifico que en Junta de dignidad de cursos
celebrada en diez y siete de Abril de mil ochoc. ⁴⁰ quince se
presentaron por D. Pedro Pachazoman Yrasi tres
certificadas que con sus legalizaciones correspondientes

1.º Certificado. y á la letra dicen así = D. Santos Nafria, Medico
titular de esta Ciudad de Ciudad Rodrigo, y de su Hosp.
militar. Certifico que D. Pedro Pachazoman de
Yrasi, Profesor de Medicina de la Univ. de Salam. ^{ca} D. Co
ha sido Parante de dha profesion en el dho Hosp. y ha
arribado diauam. ^{to} á las dos visitas desde 1.º de Abg. ⁴⁰ de
año pasado de 1803, hasta el 10 de Julio de 1810 en que
fue tomada por los franceses, sin que haya sido nec-
sario reconvenirle ni multarle por falta alguna
en el cumplim. ^{to} de sus deberes, habiendo cuidado de que
los Practicantes y enfermeros asistiesen con puntua-
lidad á los enfermos y dádome parte quando asi
no lo hacian por la entera confianza de su celo
y cuidado; y para que conste y lo acredite donde con-
venge doy esta que firmo en dha Ciudad á 30 de

Legalizacion Abril de 1815 = Lic. Santos Nafria = Los Es. no.

del Rey nuestro Señor publicos del numero de esta
Ciudad de Ciudad Rodrigo que á la vuelta firmare-
mos y signaremos, Certificamos y hacemos fe q. deq.
el Lic. D. Santos Nafria por quien suena confe-
rida la certificacion anterior, es Medico titular
de esta dha Univ. y de su Hosp. Militar segun el
mismo se titula fiel, legal y de toda confianza
por lo que á todos sus escritos y documentos se le da

9
y confiere entera fe y credito a su juicio como fue
ra de el: y la firma puesta al final de dha certifi-
cacion en que dice, "Dho Santos Naxfia" la tenemos
por suya propia como igual a la que acostumbra a
hacer ordinariamente. Y paraq. conste donde conuen-
ga damos la presente en esta dha Ciudad de Rodrigo
a 1.º de Mayo de 1813 = Esta signado = Leonardo
Pasqua y Arco = Esta signado = Eusebio Guzman =
Esta signado = Manuel Sanchez Castillo

2.ª Certif. on

Don Romualdo Medel de Prada, Contador por
S. M. de este Hosp. militar de Ciudad Rodrigo;
Certifico que D.º Pedro Echazarran de Yasi, Pro-
fesor de Medicina, ha estado empleado en dho Hosp.
de Comisario de Sala, y al mismo tiempo desempeñan-
do las funciones de Asistente de Medicina por su
adelantamiento; desde 13 de Marzo de 1812, en que fue
nombrado para dho destino de Comisario por el
Sr.º Ministro principal de D.º Hacienda D.º
Antonio Melarguez, hasta el 7 de Julio de 1813.
en que fue promovido para los Hosp. de Salam.
en cuyo tiempo ha desempeñado sus obligaciones
con exactitud que firmo para su resguardo, Ciudad
de Rodrigo y Julio 7 de 1813 = Romualdo Medel de
Prada = Visito Bueno = Lambucio = Los En.
del Rey nuestro Señor publicos del numero de es-
ta Ciudad de Ciudad Rodrigo que en seguida sig-
naremos y firmaremos. Certificamos y hacemos
fee: Que D.º Pedro Lambucio, y D.º Romualdo
Medel de Prada, por quienes respectivamente



se halla virada y conferida la certificación que
antecede, son el 1.º Comisario de Guerra en esta
Plaza, y el 2.º Contralor de su Div.ª Militar, segun
se colige y se nombra; fides, legales y de toda confi-
anza; por lo que sus escritos y demas docum^{tos}
merecen y se les da entera fe y credito asi en
juicio como fuera de el; y reconocamos por rasgos
propias las firmas que defian puestas como igua-
les á las que siempre han usado. Y para q. conste
donde convenza damos la presente rubricando
la anterior faja en esta Dha Ciudad. Rodrigo de
1.º de Mayo de 1713 = esta signado = Leonar de Bar-
qua y Nieto = esta signado = Eusebio German-
esta signado = Ramon Sanchez Castillo

3.º Certif. y Certifico yo el Dr. Dn. Juan Thon Correa del
Excmo y Claustro de esta Univ.ª Catol.ª por el
servicio de merito de la Dn.ª Academia de Cirujia,
y de numero de la Jurisprudencia de ella, Judice de
numero de los Cos.ª y encargado que fue de toda la
Hospitalidad de esta Plaza; que Dn. Pedro Pachan-
roman, Practicante de Medicina del 5 y 4.º Cos.
entro á servir la Plaza de tal, por disposicion
del Sr. Ynted.º gual, y Gov.º de Castilla la Vie-
ja Dn. Josef de Camargo, en 5 de Sepre del año
de 13 hasta el 15 de Novre del año de 14, en q. se
contrató Dha Hospitalidad: en cuyo tiempo siem-
pre ha desempeñado con suigo su obligacion,
asistiendo con puntualidad y conuexo á los enfer-
mos militares de nuestro cargo, adeucando q.